

1. No renovación de la contrata:

-Reclamo de ilegalidad en Contraloría: 10 días hábiles administrativos (se cuentan de lunes a viernes, sin feriados) desde la notificación de la resolución.

- Acción (Recurso) de Protección: 30 días corridos (de lunes a domingo, con feriados) desde la notificación de la resolución.

- Tutela Laboral: 60 días hábiles judiciales (se cuentan de lunes a sábados, sin feriados) desde la notificación de la resolución.

2. No renovación o término del contrato de honorarios:

- Demanda laboral de reconocimiento de relación laboral, cobro de cotizaciones, nulidad del despido, indemnizaciones y recargos por despido improcedente o tutela laboral (en caso de proceder): 60 días hábiles judiciales (se cuentan de lunes a sábados, sin feriados) desde el despido.

*Si sólo quisiera demandar reconocimiento de relación laboral, cotizaciones o nulidad del despido el plazo podría extenderse.